

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 25

ESTADO No. 24

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 26 de febrero de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	6	20/02/2024	AUT-905-2336	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC, en condición de titular del Contrato de Concesión No. 031-92M, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. del 13032312 17 de agosto de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día



						<p>siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13032312 17/AGO/2023. del 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	3155	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	20/02/2024	AUT-905-2356	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 3155, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado por la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC, para el Contrato de Concesión No. 3155, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 484267 y radicado No. 65674-1 del 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13369239 del 08 de noviembre de 2023. Página 4 de 4 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , del 11795226 13369239 08/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	5239	JOSE RUY JIMENEZ CAMPO, JORGE IVAN JIMENEZ SANCHEZ	3	20/02/2024	AUT-905-2337	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico Minero 5239 anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14167640 del 24 de enero de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	7682	ECODESARROLLO S.A.S	5	20/02/2024	AUT-905-2363	DISPOSICIONES 1.APROBAR la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES CONCESIONES MINERAS LEY 685 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 338 DE 2014 No. 1143101010602 otorgada por Seguros del Estado S.A. para amparar las obligaciones minero ambientales, el pago de multas y declaratoria de caducidad del título en la vigencia comprendida entre el primero de febrero de 2023 y el primero de febrero de 2024, hasta por MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.210.806.480,00 M/Cte.) como valor asegurado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 14584135 del 24 de enero de 2024 y jurídico radicado con número de tarea 14584133 del 23 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 14584135 del 24



						de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 14584133 del 23 de enero de 2024 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (Anna Minería). 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	14340	CONCRETOS ARGOS S.A.S	5	20/02/2024	AUT-905-2319	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 14340, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCRETOS ARGOS S.A.S : 1. Requerir a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A.S titular del Contrato de Concesión No. 14340, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, los cuales corresponden a la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 1521520-8 expedida el 30 de abril de 2023 por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con vigencia desde el 10 de mayo de 2009 hasta el 10 de mayo de 2024, la cual ampara un valor hasta por \$21.780.096,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 426877 y radicado No. 71533-0 del 05 de mayo de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y caducidad del Contrato de Concesión No. 14340, acompañada de su constancia de pago del 30 de abril de 2023, toda vez que esta no contiene la siguiente cláusula de previsión: "en caso de que la compañía de seguros decida no continuar garantizando la



etapa siguiente, deberá informar a la Autoridad Minera por escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 388 del 30/05/2014. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12375357 del 19 de julio de 2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12375355 del 22 de octubre de 2023. 4.. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	4	20/02/2024	AUT-905-2349	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15862, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14053064 del 24 de enero de 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	18449	JUAN CARLOS PEÑA RICO, JORGE ANIBAL PEÑA RICO	5	20/02/2024	AUT-905-2330	DISPOSICIONES 1. APROBAR el Formato Básico Minero anual 2022 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) por el señor JORGE ANIBAL PEÑA RICO, cotitular del Contrato de Concesión No. 18449 por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con la normatividad vigente; refrendado por el profesional y acompañado del plano de labores correspondiente al año reportado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 14192376 del 22 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 14192376 del 22 de noviembre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	6	20/02/2024	AUT-905-2359	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, dentro del título minero 20101, la modificación del Formto Básico Minero Anual 2018, toda vez que, se debe ajustar la información geográfica presentada en formato SHAPE como anexo del FBM Anual de 2018, en coordenadas geográficas Datum MAGNA SIRGAS - Origen Nacional, teniendo en cuenta que la información geográfica no se localiza en el área del título minero. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13840140 del 08 de noviembre de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	21572	INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S.A. " INGEOCC S.A	5	20/02/2024	AUT-905-2355	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21572, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado por la sociedad INGENIERIA Y MINERIA DE OCCIDENTE S. A. INGEOCC S.A, titular del Contrato de Concesión No. 21572, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - Anna Minería-, mediante evento No. 484259 y radicado No. 60132-1 del 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 13369047 del 08 de noviembre de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11173427, 13369047 del 08/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es</p>



						de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21626	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.	3	20/02/2024	AUT-905-2341	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba el Formato Básico 21626 Minero de Anual 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, del 11777474 14122803 27/NOV/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	5	20/02/2024	AUT-905-2345	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No 22220. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA: .1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 400050123 ajustada, ya que el valor a asegurar debe ser por \$258.166.653. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. El presente acto administrativo acoge los dispuessto en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13782471 del 27/OCT/2023 4. . El presente acto administrativo acoge los dispuessto en el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13782473 del 08/NOV/2023 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	----------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	503028	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030	4	20/02/2024	AUT-905-2346	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir al CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 en condición de titular de la Autorización Temporal No. 503028, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, consistentes en presentar la modificación del plano anexo, el cual deberá cumplir con lo establecido mediante la Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se fundan requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13257475 del 03/OCT/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ABQ-101	CANTERA LA EMILIA SAS	4	20/02/2024	AUT-905-2311	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Minero Ambiental No 660 46 994000000311, con vigencia desde el 05 de marzo de 2023 hasta el 05 de marzo de 2024, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria, con un valor asegurado de \$151.906.438,00 presentada en el sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante No de evento 477975 y radicado No 79817-0, del 14 de agosto de 2023, por la sociedad CANTERA LA EMILIA SAS, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ABQ-101. Por lo tanto, se le otorga el término de 15 días a partir de la notificación del acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13146244 del 11/NOV/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13146242 20/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ARE-TGJ-08002X	EFREN SINISTERRA CARABALI, VIDAL GRUESO MINA, ISABELINA ANGULO VENDE, LUIS ALBERTO VENDE HERNANDEZ Y OTROS	4	20/02/2024	AUT-905-2324	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN ARE-TGJ-08002X No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EFREN SINISTERRA CARABALI, VIDAL GRUESO MINA, ISABELINA ANGULO VENDE, LUIS ALBERTO VENDE HERNANDEZ Y OTROS: 1. Requerir a los titulares del Contrato Especial de Concesión No. ARE-TGJ-08002X, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, el cual consiste en la presentación de la Constancia de Ejecutoria que confiere firmeza al acto administrativo presentado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13138177 02/OCT/2023.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13138175 del 2/OCT/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	----------------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-TGJ-14151	FANNY BONILLA GRUESO, ENEIDA CUERO VENDE, ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI, MARTHA VENDE PIEDRAHITA, YES MILENA BONILLA SINISTERRA, ALCIDES BONILLA SINISTERRA, JULIAN MINA VASQUEZ, GABRIEL GRUESO, ANA JULIA SINISTERRA BONILLA, ERLINDA BONILLA BONILLA, EUDOXIO CHALA GRUESO, ANGEL BENITO GRUESO OCORO Y OTROS.	4	20/02/2024	AUT-905-2318	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN ARE-TGJ-14151 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIAN MINA VASQUEZ EFREN SINISTERRA CARABALI BAIRON , , MONTAÑO ESTACIO ELADIO GRUESO VENDE JESUS ESTACIO CONGOLINO LUZ DEL ALBA SINISTERRA , , , CARABALI ESCOLASTICA VALENCIA AMU ERLINDA BONILLA BONILLA EUDOXIO CHALA GRUESO VIDAL , , , GRUESO MINA PASCUALA GRUESO QUINTERO NILSON VENDE VENDE ABAD BONILLA HINESTROZA , , , DOMINGA VENDE HERNANDEZ MARTHA VENDE PIEDRAHITA ALCIDES BONILLA SINISTERRA EUSTAQUIO , , CUERO VENDE ORFA SINISTERRA CUERO LUZ DARIS HERNANDEZ VENDE DELLY LERMA OCORO juana , , , bonilla carabali LUIS ALBERTO VENDE HERNANDEZ ABELARDO SANCREZ AMU GERTRUDIS ESTACIO , , , VILLA FANNY BONILLA GRUESO GABRIEL GRUESO NELLY HERRERA CUERO DARINSON BONILLA CUERO , , , , JAIR HERNANDEZ HERNANDEZ CUERO JOSE DEL CARMEN VASQUEZ VILLA AVELINO SINISTERRA , , BONILLA JORGE HERNANDEZ GRUESO JHON JAIRO HURTADO OCORO FREDY SINISTERRA OCORO , , , SORAIDA GRUESO OCORO INOSENCIO BONILLA VENDE ERLINDA AMU CHALA ALBERTO OCORO CUERO , , , , ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI ANA JULIA SINISTERRA BONILLA ANGEL BENITO GRUESO , , OCORO OFELIA SINISTERRA BONILLA ALCADI BONILLA BONILLA FRANCISCO CARABALI ARIS , , , , SINISTERRA HERNANDEZ MANUEL ESPERANZA HERNANDEZ ANGULO BENITO OCORO ANGEL , , , SATURNINO GRUESO HERRERA LEYSER SINISTERRA AMU PEDRO JOSE SINISTERRA OCORO MARTHA , , , VENDE PERLAZA ENEIDA CUERO VENDE YES MILENA BONILLA SINISTERRA ISABELINA ANGULO VENDE , , , , JHON GENER BONILLA GARCIA: 1. Requerir a los titulares del
-----------------------	---------------	--	---	------------	--------------	--



Contrato Especial de Concesión No. ARE-TGJ-14151, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, el cual consiste en la presentación de la Constancia de Ejecutoria que confiere firmeza al acto administrativo presentado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13138149 02 de octubre de 2023. del 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13138147 del 02 de octubre de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	BAE-111	COOPERATIVA INTEGRAL DEL RIO (COODELRIO	5	20/02/2024	AUT-905-2360	<p>1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2021, presentado por la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. BAE-111, por medio del radicado de 85071 19/NOV/2023, teniendo en cuenta que conforme al Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 14175010 del 29 /NOV/2023, se concluyó que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y presentó el plano con los shapefiles. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 14175010 29/NOV/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	BG7-092	ERMINSUL NUÑEZ MEDINA	5	20/02/2024	AUT-905-2348	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor ERMINSUL NUÑEZ MEDINA en condición de titular del Contrato de Concesión No. BG7-092, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 12697939 del 17/AGO/2023, debe ajustar el plano anexo en formato SHP o Geo Data Base (GDB), el cual debe ajustarse a la red geodésica nacional vigente, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería12697939 del 17/AGO/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CAO-152	ASOCIACION DE MINEROS DE BOLIVAR CAUCA ASOMIBC	3	20/02/2024	AUT-905-2335	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CAO-152 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , del 6267294 13895583 24/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CJU-101	JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA	4	20/02/2024	AUT-905-2357	DISPOSICIONES Mediante Resolución VSC-000291 del 29 de julio de 2020, declaró la caducidad y terminación del contrato de concesión N° CJU-101, otorgado al señor JORGE ELIECER SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.197.620., quedando ejecutoriada y en firme el día 16 DE OCTUBRE DE 2020, como quiera que contra dicho acto administrativo no se presentó recurso alguno e inscrita en el Registro Minero Nacional de la declaratoria de CADUCIDAD del contrato de concesión No. CJU-101, el 28 de abril de 2021, por lo que no es viable requerir modificación del Formato Básico Minero Anual del año 2017. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DAA-121	SEER HOLDINGS S. A. S	4	20/02/2024	AUT-905-2320	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba el Formato Básico DAA-121 Minero Anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13933820 del 29/NOV/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DJG-121	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	3	20/02/2024	AUT-905-2362	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. DJG-121, por medio del radicado de 83621 20/OCT/2023, teniendo en cuenta que conforme al Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 13867209 01 /DIC/2023, se concluyó que cumple con lo establecido en la resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13867209 01/DIC/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA, MARTA CECILIA TOSSE FERNANDEZ	7	20/02/2024	AUT-905-2331	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. DKT-072 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que, el dato no es congruente, no reporto reservas teniendo en cuenta lo aprobado en el documento técnico y lo explotado hasta el año 2020, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. 13362189 del 18/OCT/2023 . Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. que, a través del presente acto se acoge la evaluación técnica realizada con la tarea No.13362189 del 18 /OCT/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA, MARTA CECILIA TOSSE FERNANDEZ	6	20/02/2024	AUT-905-2332	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se DKT-072 aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, dado que cumple con la normativa vigente, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. del 13874724 02/NOV/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13874724 del 02/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	DKT-072	JOSE ALFREDO ASTAIZA URRUTIA, MARTA CECILIA TOSSE FERNANDEZ	6	20/02/2024	AUT-905-2333	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se DKT-072 aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica con tarea No. del 13858203 21/NOV/2023, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el palno anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matricula profesional del ingeniero que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13858203 del 21/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	---

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 25 de 25

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 26 de febrero de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI